

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/029/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCÁN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de conformidad con el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y en términos de lo previsto por el artículo 98 fracción I, V y XLIV, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, hago constar que en fecha **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, se dictó la resolución del recurso de revisión **IMPEPAC/REV/029/2024**, que a la letra dice:

[...]

Cuernavaca, Morelos a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS los autos para resolver los recursos de revisión, identificados con el número de expediente **IMPEPAC/REV/029/2024** promovido por el **Partido del Trabajo** por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán del IMPEPAC, el ciudadano **Luis Tomás Reyes Jiménez**, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CMETV/002/2024**, emitido por el Consejo antes referido.

...

RESUELVE

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Son **FUNDADOS** pero **INOPERANTES**, y por otra **INFUNDADOS**, los agravios hechos valer por por el **Partido del Trabajo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma el acuerdo **IMPEPAC/CMETV/002/2024**, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán del IMPEPAC.

CUARTO. **Notifíquese** la presente resolución a las partes, conforme a derecho proceda.



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/029/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCÁN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en la página de internet de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

[...]

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación por estrados, misma que se fija en los estrados de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las 15 horas con 10 minutos del día 03 del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro **CONSTE.**



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Levva	
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes	
Elaboró	Lic. José Eduardo García Flores	